

INDEPENDENCIA DE LOS BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS*

CARLOS ALCANTARA**
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de Salamanca

ABSTRACT

El presente artículo discute la relación que muchos autores, aludiendo a economías de países desarrollados, hacen respecto a la independencia de los Bancos Centrales y influencia en variables macroeconómicas como la inflación, intentando extrapolarlo a los países Iberoamericanos donde los últimos cambios sufridos y su historia nos demuestran lo contrario en la mayoría de los mismos. Todo se enmarca en un procedimiento para medir como unos bancos son más independientes que otros. Criterio objetivo que gira sobre diversas variables.

Palabras clave: Banco Central, independencia

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de dicho artículo busca el intentar medir, siempre con criterios objetivos, en que medida los Bancos Centrales de los países Latinoamericanos estudiados son independientes y establecer un orden. Esto implica el repasar la historia de éstos Bancos y ver en que medida son, han sido independientes. Se presentan, a la vez, un conjunto de reflexiones teóricas acerca de las consecuencias que una independencia “técnica” de los Bancos Centrales ha podido tener en la economía de los países Iberoamericanos y si la extrapolación

* El estudio se ha realizado en esta primera elaboración para siete países Iberoamericanos: Argentina, Bolivia, Chile, Honduras, México, Perú y Venezuela.

** Realizado con la colaboración del Prof. Dr. D. Francisco Javier del Río, cuyos comentarios y revisiones han sido de gran utilidad.

que se ha hecho de las consecuencias de esta independencia en países industrializados sirve para ellos.

La mayoría de las economías emergentes han independizado sus Bancos Centrales en papel, pero su tarea no era simple. Ellos proveían de dinero líquido para pagar las cuentas de los gobiernos, seguido de dictados del gobierno de a quien prestar dinero y como hacerlo.

El ceder suficiente independencia al Banco Central está ganando popularidad pero no siempre con los fines deseados, como ocurre en la mayoría de los países industrializados.

Un paso importante al dotar a un Banco Central de independencia está en la implicación de respeto por el Consejo del Banco y de sus políticas, incluso cuando éstas no sean las ideales.

En países como México o Venezuela, la independencia de sus Bancos Centrales no han sido buenos modelos. Todo ello puede ser debido, en gran parte, a que éstos no eran tan independientes como lo eran sobre el papel. Conceder más independencia en términos legales, no es suficiente cuando en la práctica se están desviando de la ley y es precisamente en las diversas leyes de los países Iberoamericanos de estudio sobre los que se hace una reflexión siguiendo un estudio realizado por el Prof. Cukierman¹ y el cual se basa en aspectos legales.

El desarrollo del proyecto se basa en una comparación sobre la nueva independencia de los Bancos Centrales y la que tenían anteriormente siguiendo un cuestionario desarrollado por el Prof. Cukierman y sus datos para los mismos y

¹ Professor of Economics. Berglas School of Economics. Tel-Aviv University. Israel

que ayuda, además, a medir la independencia con relación a unos índices hallados dependiendo de los valores dados a las diversas variables estipuladas en el mismo. Todo ello puede ser interpretado de manera diferente.

La dotación de independencia de los Bancos Centrales en países estudiados datan de principios de los años noventa con lo cual se compara, en relación a varias variables, como estaban antes y ahora², y también con el Banco más “independiente” del mundo, el “Deutsche Bundesbank”.

II. ANTECEDENTES

La mayoría de los autores de los que se hablan a continuación basan sus estudios en países desarrollados y básicamente sobre términos legales. Entre ellos se discute si un Banco es más o menos independiente aludiendo a las variables de estudio y a su interpretación. Entre los autores, podemos destacar a cuatro principalmente:

Alesina

Su criterio está basado en los estudios de Bade-Parking (1980), los cuales usaron un número de variables de carácter legal de los Bancos Centrales para crear medidas económicas independientes para una serie de países industrializados. Crean una escala basada en la independencia política³. Sus conclusiones pueden resumirse en las siguientes:

² Mirar anexo II

³ Definida como la habilidad del Banco Central de seleccionar sus objetivos sin la influencia del gobierno.

- Un Banco Central Independiente que es libre de presiones políticas puede comportarse más predecible, promoviendo estabilidad económica y reduciendo la prima de riesgo en los tipos de interés.
- Disciplina monetaria, asociada con independencia del Banco Central, reduce el nivel y variabilidad de inflación pero puede tener grandes beneficios o costes en términos macroeconómicos,

Grilli, Masciandaro y Tabellini

Su medida de independencia de Bancos Centrales refleja la independencia política⁴ e independencia económica⁵. Sus conclusiones puede resumirse en:

- Correlación negativa entre bancos Centrales independientes y nivel de inflación

Cukierman

Se basa en aspectos legales pero más precisos que los anteriores. Las variables que utiliza están relacionados con aspectos como nombramiento, despido. periodo de nombramiento y resolución de conflictos entre el poder ejecutivo y Banco Central.

Sus conclusiones más importantes:

- En economías industrializadas, la inflación está negativamente relacionada con la independencia legal y no con el cambio de gobernadores.
- No hay relación entre inflación e independencia legal

⁴ Definida como la de Alesina

⁵ Definida como la habilidad para usar instrumentos de política monetaria sin restricciones

- A mayor inestabilidad política mayor vulnerabilidad del Banco Central

Eijffinger-Schaling

Basado en la capacidad del Banco Central de elegir los objetivos últimos de la política monetaria. Sus conclusiones son un mero repaso de los autores anteriores.

III. BASE DE ANALISIS

Entre los Bancos Centrales de los países a estudiar se ha intentado establecer un rango de acuerdo con su independencia objetiva sobre el papel. La dotación reciente de estos países de Bancos Centrales, casi a la par que algunos de la Unión Europea. Se puede analizar y discutir tesis anteriores mantenidas por autores que buscan una forma de paliar los problemas de países en vías de desarrollo intentando extrapolar las mismas políticas económicas que afectan a los países con economías desarrolladas.

Se analizan datos anteriores y posteriores a la llamada “independencia” y se establecen una serie de comparaciones entre ellos y el que ha sido un o de los Bancos Centrales más independientes, el Deutsche Bundesbank o llamado coloquialmente “Buba”.

El Prof. Cukierman es uno de los que más ha trabajado en Bancos Centrales de todo el mundo, razón por la que se siguen sus métodos que en algunos casos llevan a hipótesis diferentes a las descritas por él.

Tomando las leyes de los Bancos Centrales examinados, y teniendo en consideración las distintas variables y lo que cada una significa, se puede llegar a “medir” que Banco es más independiente y cual es menos.

De un amplio cuestionario⁶, seis son las variables por las que dicho autor ha obtenido medidas para los países a estudiar. Se han tomado los valores para cada una de las variables y se ha hecho una media aritmética, con los datos nuevos se ha realizado la misma media y se comparan los resultados.

El cuestionario se ha centrado en seis variables principales a saber:

- Mandato del gobernador
 - Quien nombra al gobernador
 - Quién destituye al gobernador
 - Puede el gobernador mantener otros puestos
 - Quien formula la política monetaria
 - Objetivos
- Donde el periodo de mandato del gobernador es más largo, donde el poder ejecutivo tiene poca autoridad en nombrar o despedir al gobernador, donde exista una amplia autoridad para formular política monetaria, oponerse al poder ejecutivo en casos de conflicto y donde la estabilidad de precios sea una de las máximas, son clasificados como más independientes.
- Donde se pueda prestar libremente el dinero al gobierno o no haya límites para ello y los demás casos opuestos a los anteriores están clasificados como menos independientes.

⁶ Ver anexo I

IV. LEYES DE LOS DISTINTOS BANCOS CENTRALES

Argentina

El grado de independencia no tiene grado institucional. El Congreso tiene el derecho constitucional de establecer un Banco federal con la facultad de imprimir dinero. La Ley 24144/1992 hace del Banco Central una entidad del poder ejecutivo con autoridad para regularse dentro del marco de la ley. Ésta indica que el Banco no está sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del poder ejecutivo en materia de política monetaria y fiscal. Las variables para éste son:

INSERTAR TABLA I

Fuente:Elaboración propia

Bolivia

Su ley es de 1977 y las variables para éste son:

INSERTAR TABLA II

Fuente:Elaboración propia

Chile

Entidad autónoma, con personalidad jurídica de duración indefinida, institución de derecho público. El ministro de economía actúa como enlace entre el Banco y el Gobierno. Las variables para éste son:

INSERTAR TABLA III

Fuente:Elaboración propia

Honduras

Su ley de independencia es de 1950 y las variables para éste son:

INSERTAR TABLA IV

Fuente:Elaboración propia

México

Su ley es de 1994 y las variables para éste son:

INSERTAR TABLA V

Fuente:Elaboración propia

Perú

Su ley es de 1993 y las variables para éste son:

INSERTAR TABLA VI

Fuente:Elaboración propia

Venezuela

Su ley es de 1993 y las variables para éste son:

INSERTAR TABLA VII

Fuente:Elaboración propia

V. CONCLUSIONES

Comparando los datos de las diferentes leyes de los Bancos Centrales, se aprecia como las interpretaciones de las mismas pueden llevar a resultados muy diferentes debido al criterio utilizado por cada autor.

Cada país tiene un modelo económico diferente y no se puede homogeneizar como se ha hecho para la mayoría de países industrializados.

Independencia de los Bancos Centrales ha llegado a ser una “moda” impuesta por los de siempre para luchar contra la inflación. Para éstos países esto difiere de la realidad y puede llegar a ser un truco para obtener reconocimiento en el mercado, una credibilidad frente a los inversores, el llamado “technical commitment”. La falta de credibilidad de los políticos les hace crear estas instituciones que son independientes sobre el papel pero no en la práctica.

La independencia de los Bancos Centrales no es la solución a sus problemas, existen otros sistemas monetarios que conducen a una mayor estabilidad de precios.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Central de Chile, Informe de la Universidad de Chicago.

Cukierman, A.(1993). *Central Bank Strategy, Credibility and Independence*. Cambridge, MIT Press.

Eijffinger, S.C.W. and E. Schaling (1992). *Central Bank Independence: Criteria and Indices*, Research Memorandum, Department of Economics, Tilburg University, No. 548. Pequeña versión en :Kredit and Kapital, edición especial, No. 13, 1995

Leyes de los Bancos Centrales de. Bolivia, Honduras, México, Perú y Venezuela.

MMS International, guía de Bancos Centrales de México, argentina, Brasil y Venezuela (1996). Servicios accesibles vía Dow Jones Telerate, Reuters y Blomberg

VI. ANEXOS

ANEXO I CUESTIONARIO

Cuestionario del Prof. Cukierman modificado. Puede ser dividido el original en varios grupos numerados 1,2,3, y 4 respectivamente. El ranking que el ofrece se basa en una regresión según los diferentes valores. Para realizar la comparación con los antiguos valores de Cukierman y los nuevos, se ha realizado la media para los valores de los grupos 1 y 3, tanto para el antiguo como para el moderno. Se ha modificado en lo relativo a la adición de dos grupos más. El grupo número 5 no tiene sentido para países industriales por ser la mayoría independientes, mas parece ser importante para los países Latinoamericanos debido a que todas las leyes aluden a ello.

1. Gobernador (CEO)

a. Mandato

| | |
|------------------|------|
| más de 8 años | 1.00 |
| entre 6 y 8 años | 0.75 |
| 5 años | 0.50 |
| 4 años | 0.25 |
| menos de 4 años | 0.00 |

b. ¿Quién nombra al CEO?

| | |
|--|------|
| Consejo del Banco Central | 1.00 |
| Un comité formado por órganos ejecutivos y legislativos del Banco Central | 0.75 |
| Legislatura | 0.50 |
| Poder ejecutivo mayormente (ej. Consejo de ministros) | 0.25 |
| Uno o dos miembros del poder ejecutivo | 0.00 |

c. Destitución

| | |
|--|------|
| Nada estipulado sobre destituciones | 1.00 |
| Sólo por razones diferentes a la de política | 0.83 |
| Por orden del consejo del Banco Central | 0.67 |
| Por orden de la legislatura | 0.50 |
| Incondicional destitución según legislación | 0.33 |
| Por orden del poder ejecutivo | 0.17 |
| Incondicional destitución por el poder ejecutivo | 0.00 |

d. ¿Puede el CEO mantener otros puestos?

| | |
|---|------|
| No | 1.00 |
| Sólo con el permiso del poder ejecutivo | 0.50 |
| No existe regla alguna que lo prohíba | 0.00 |

2. Formulación de la política monetaria

a. ¿Quién formula la política monetaria?

| | |
|---|------|
| Sólo el Banco | 1.00 |
| El Banco participa pero tiene poca influencia | 0.67 |
| El Banco sólo aconseja al gobierno | 0.33 |
| El Banco no tiene nada que decir | 0.00 |

3. Objetivos

| | |
|--|------|
| Estabilidad de precios es el único objetivo y el Banco Central tiene la última palabra en caso de conflicto con otros objetivos del gobierno | 1.00 |
| Estabilidad de precios es el único objetivo | 0.80 |
| Estabilidad de precios es una meta junto a otros | |

| | |
|--|------|
| objetivos como un estable sistema bancario | 0.60 |
| Estabilidad de precios es una meta junto a otros incompatibles objetivos como el pleno empleo | 0.40 |
| No se ha estipulado ningún objetivo | 0.20 |
| Los objetivos no incluyen la estabilidad de precios | 0.00 |

4. Limitaciones en el préstamo al gobierno

a. Anticipos

| | |
|--|------|
| Anticipos no son permitidos | 1.00 |
| Anticipos son permitidos pero con limitaciones | 0.67 |
| Anticipos son permitidos y las limitaciones son menos rigurosas | 0.33 |
| Anticipos son permitidos | 0.00 |

b. Garantía en el préstamo

| | |
|--|------|
| No permitida | 1.00 |
| Permitido pero con duras limitaciones | 0.67 |
| permitido pero con holgadas limitaciones | 0.33 |
| No existen condiciones en el préstamo | 0.00 |

c. Plazos del préstamo

| | |
|--|------|
| Controlado por el banco | 1.00 |
| Especificado en la ley del Banco | 0.67 |
| Acordado entre el Banco Central y gobierno | 0.33 |
| Decidido por el gobierno | 0.00 |

d. Potenciales prestatarios del Banco Central

| | |
|--|------|
| Sólo el gobierno Central | 1.00 |
| Todos los estamentos del gobierno | 0.67 |
| Los mencionados arriba y además las empresas públicas | 0.33 |
| Sector público y privado | 0.00 |

f. Vencimiento de los empréstitos

| | |
|-----------------------|------|
| Dentro de los 6 meses | 1.00 |
|-----------------------|------|

| | |
|---|------|
| Dentro del año | 0.67 |
| Más de un año | 0.33 |
| No se menciona el vencimiento en la ley | 0.00 |

g. El tipo de interés en los empréstitos debe ser

| | |
|-------------------------------------|------|
| Por encima del mínimo interés | 1.00 |
| Por debajo del máximo interés | 0.75 |
| El tipo de interés no es mencionado | 0.50 |
| Libres de interés para el gobierno | 0.00 |

h. Banco Central prohibición de comprar o vender.
Valores en el mercado primario?

| | |
|----|------|
| Sí | 1.00 |
| No | 0.00 |

5. ¿Quién determina el tipo de interés?

| | |
|-----------------------------------|------|
| Banco Central | 1.00 |
| Gobierno y Banco Central a medias | 0.50 |
| Gobierno | 0.00 |

6. ¿Quién determina el presupuesto del Banco Central?

| | |
|---|------|
| Mayormente el Banco Central | 1.00 |
| Gobierno y Banco Central a medias o con órganos legislativos | 0.50 |
| Mayormente el Gobierno | 0.00 |